



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO**

ACUERDO ACADÉMICO N°048-2026
(De 18 de agosto de 2026)

“Por el cual se aprueba la Maestría en Derecho Administrativo y su Plan de Estudio”

El Consejo Académico en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Postgrado de la Universidad Especializada de las Américas, creada mediante Acuerdo No. 030-2021 del 14 de septiembre 2021, dio opinión favorable a la Maestría en Derecho Administrativo y su Plan de Estudio en reunión celebrada el 14 de agosto de 2026.

Que la Maestría en Derecho Administrativo, busca la formación integral de profesionales capaces de analizar, interpretar y aplicar críticamente el derecho administrativo contemporáneo, en el marco de los desafíos de la gobernanza, el control de la actividad pública y la protección de los derechos fundamentales.

Que su creación responde a la necesidad de consolidar un cuerpo de especialistas que comprendan la complejidad de la gestión administrativa en contextos de modernización estatal, exigencias ciudadanas de transparencia y fortalecimiento del Estado de Derecho.

Que la Maestría en Derecho Administrativo, cumple con todas las regulaciones y requisitos legales para la formación de profesionales

Que según el Acuerdo Académico No. 061-2017 del 6 de diciembre 2017 “Que aprueba el nuevo reglamento de Postgrado de la Universidad Especializada de las Américas” establece en su artículo 4, que la Universidad podrá ofrecer toda la gama de ofertas a nivel de postgrado en modalidad híbrida, presencial, semipresencial y a distancia.

Que la Maestría en Derecho Administrativo, estará dirigido a los profesionales con formación universitaria en las Ciencias del Derecho o en disciplinas afines al ámbito del derecho público, la administración pública, la economía regulatoria o las ciencias sociales aplicadas.

Que la propuesta de esta Maestría fue presentada a la consideración del Consejo Académico en su sesión presencial el día 18 de agosto de 2026, luego de su análisis y discusión fue aprobada por unanimidad.

Que conforme al artículo 17 numeral 7 del Estatuto Orgánico, son funciones del Consejo Académico, aprobar la creación de carreras y programas académicos de acuerdo con los reglamentos, por lo tanto,

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR el curso y el Plan de Estudios de la Maestría en Derecho Administrativo, su Plan de Estudio está organizado en cuatro **(4)** cuatrimestres, consta de diecisiete **(17)** cursos, ochocientas **(800)** horas teóricas/prácticas y cincuenta **(50)** créditos académicos, y se desarrollarán en las modalidades híbrida, presencial, semipresencial y a distancia.

SEGUNDO: La Universidad Especializada de las Américas otorgará el diploma de Maestría en Derecho Administrativo, a quienes aprueben satisfactoriamente el Plan de Estudio y cumplan con todos los requisitos académicos y administrativos establecidos en las normas de la Universidad.

TERCERO: Como perfil de ingreso, el participante debe contar con capacidad de análisis crítico, habilidades de lectura y redacción académica, manejo básico de herramientas tecnológicas y de investigación; compromiso con la ética profesional y el respeto a la legalidad, interés en la defensa de los derechos fundamentales frente a la administración, disposición para el aprendizaje autónomo y el trabajo colaborativo.

CUARTO: Se establecen los siguientes requisitos de ingreso:

1. Original y copia de los créditos del título de la Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas, Administración Pública, Economía u otras áreas afines al campo del derecho público y la gestión estatal, expedido por una universidad reconocida legalmente. Los documentos que provengan de universidades extranjeras deben estar autenticados, apostillados y traducidos al idioma español en caso de estar en otro idioma.
2. Idoneidad profesional para el ejercicio del derecho (en el caso de abogados) o experiencia laboral relevante en instituciones públicas, organismos de control, entes reguladores o consultoría jurídica.
3. Certificado de buena salud física.
4. Foto digital.
5. Copia de la cédula de identidad personal o pasaporte.
6. Entrega de una carta previa a la entrevista donde se explique las razones que justifican su interés en cursar la maestría, su experiencia previa y la proyección profesional que busca alcanzar.
7. Entrevista de admisión, dirigida por la coordinación académica del programa, para valorar las competencias del aspirante, su capacidad analítica y su compromiso con la formación de posgrado.
8. Cumplir con los requisitos de ingreso para la Maestría que exige el Reglamento de la Universidad.
9. Presentar su Hoja de Vida.
10. Llenar Solicitud de Ingreso.

QUINTO: El Plan de Estudio correspondiente a la Maestría en Derecho Administrativo, es el siguiente:

PRIMER CUATRIMESTRE			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	Teóricas	Créditos
10404	Administración Pública y Teoría General del Derecho Administrativo	48	3
10405	Derecho Procesal Constitucional	48	3
10406	Procedimiento Administrativo y Recursos	48	3
10407	Metodología de la Investigación Aplicada I (Ciencias Sociales)	48	3
Subtotal		192	12
SEGUNDO CUATRIMESTRE			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	Teóricas	Créditos
10408	Control Judicial y Constitucional de la Administración	48	3
10409	Jurisprudencia Administrativa y Contenciosa	48	3
10410	Responsabilidad del Estado y de sus Agentes	48	3
10411	Metodología de la Investigación Aplicada II (Ciencias del Derecho)	48	3
Subtotal		192	12

TERCER CUATRIMESTRE			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	Teóricas	Créditos
10412	Derecho Administrativo Sancionador	48	3
10413	Regulación Económica y Servicios Públicos	48	3
10414	Ética Pública, Transparencia y Acceso a la Información	48	3
10415	Seminario en Contratación Pública	32	2
	Optativa:	48	3
10416	-Crédito y Presupuesto Público		
10417	- Políticas Públicas y Gobernanza Institucional		
Subtotal		224	14
CUARTO CUATRIMESTRE			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	Teóricas	Créditos
10418	Derecho Administrativo para Sectores Estratégicos	48	3
10419	Mecanismos Internacionales de Protección de los Derechos Humanos	48	3
10420	Seminario de Carrera Administrativa	32	2
10421	Trabajo de Grado (tesis o investigación aplicada)	64	4
Subtotal		192	12
TOTAL GENERAL		800	50

SEXTO: Los participantes deberán aprobar satisfactoriamente el Curso Básico de inglés o demostrar el dominio de una segunda lengua reconocida por la UNESCO. Se exceptúa de la realización del Curso Básico de inglés al participante que acredite suficiencia en dicho idioma mediante una certificación válida o la aprobación de una evaluación de suficiencia, de conformidad con los criterios establecidos por la UDELAS.

SÉPTIMO: Remítase el presente Acuerdo Académico a la Secretaría General, para los trámites correspondientes, para su publicación en la Página Web de la Universidad Especializada de las Américas, a fin de cumplir con la publicación pertinente.

OCTAVO: Este Acuerdo entrará a regir a partir de su publicación en la Página Web de la Universidad.

Dado a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook Edificio 812, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, República de Panamá.


Dra. Nicolasa Terreros Barrios
Presidenta




Dr. James Bernard
Secretario